



Diez y tres mil.

SEPTIMO QUARTO, VEINTE
MAR AVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN
TA Y DOS.

Enia
D. de Sum

El Contador, de no poderon favor en los sumarios y pautas
de despache Libramiento a favor del dho. Fran. Jacon, de la Mesa
una Cantidad de propios y sobr. d. P. Depósito de aquella
Compania ambas Justificaciones
A Memorial de Nicolas Lozano Alcalde, en. de M. de M.
presentando in nombramiento. El presente hecho por felix Alcalde
que lo es de este Numero, y de las Rentas provinciales de Reyno J.
el No de la Insuñaria del Numero que corre, y su propia, como
consta del testimonio que presenta, y siendo preciso obtener Real
Titulo para averazarla, y que en el interin tengan curso los negocios
y dependencias de ella, por no poder despacharla el propietario por
sus muchas ocupaciones, suplica a la S. M. le conceda licencia
por el termino que fuere servido asignar para despachar dho. Oficio
y haviendolo oyo, y el testimonio presentado que contiene el
nombram. El presente hecho por el referido felix Alcalde, en
suerra de la facultad de su titulo, a favor de expresado Nico
las Lozano, deseando, no se vea con los Expedientes de dho. Ofi
cio, desde luego le concede licencia para que como tal presente
y e ded, segun, y en la forma que lo a. Excmo. Opropieta
no, con la calidad de que dentro de quatro meses hade obtener
Real titulo de su M. de M. con lo que se hade presentar en este
Consistorio.

Abono a los hijos de
D. Diego Sanchez.

A Memorial de D. Juan Sanchez Botia, Presvitero, Cu
rador adbona. Los hijos menores de D. Diego Sanchez Botia,
su hermano, diciendo que este tubo en compania con otros el arrend
amiento de la Canzrada propia de esta Ciudad, y por el atraso
que a resultado, se esta siguiendo Excoucion y apremio contra
los bienes de su dho. y demas obligados, y respecta de que
esto S. M. le tiene consignados en dho. propio al dho. Don
Diego trescientos ducados vellon, que se le adjudicaron en la